



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de junio de 2024	No. 193
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 27 de junio de 2024.
Presidencia: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Dispensa de la discusión y aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	2
• Acuerdo de la Junta de Gobierno mediante el cual proponen al Pleno Legislativo la Elección de la Mesa Directiva que fungirá en la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne que habrá de citar la Diputación Permanente a fin de conmemorar el Bicentenario del Congreso Constituyente Tamaulipeco, con base en lo previsto en el artículo tercero transitorio del decreto 65-863, de fecha 26 de junio de 2024.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	21
• Asuntos Generales.....	22
• Clausura de la Sesión.....	22

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. Casandra Prisilla De los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mauricio Alonso Hernández Gaytán
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Obiel Rodríguez Almaraz
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Marte Alejandro Ruiz Nava
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde
Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Dispensa de la discusión y aprobación del Acta **Número 192**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **26 de junio de 2024**.
- Correspondencia.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno mediante el cual proponen al Pleno Legislativo la Elección de la Mesa Directiva que fungirá en la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne que habrá de citar la Diputación Permanente a fin de conmemorar el Bicentenario del Congreso Constituyente Tamaulipeco, con base en lo previsto en el artículo tercero transitorio del decreto 65-863, de fecha 26 de junio de 2024.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

SECRETARIAS: DIPUTADA NORA GÓMEZ GONZÁLEZ Y DIPUTADA SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.

Presidente: Buenas tardes. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Nora Gómez González** informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para dar inicio a la presente sesión.

Secretaria: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia de 26** Diputadas y Diputados. Por lo

tanto, existe el quórum legal, Diputado Presidente, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), se justifica la inasistencia de los Diputados Armando Javier Zertuche Zuani, la Diputada Linda Mireya González Zúñiga y la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, para esta Sesión.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos**, del **27 de junio del año 2024**.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, ha determinado retirar el punto V y la modificación del punto X del orden del día que previamente se había distribuido, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuya el nuevo orden del día.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura a la **orden del día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura de la Orden del Día; **IV.** Dispensa de la discusión y aprobación del Acta Número 192, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de junio del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Acuerdo de la Junta de Gobierno mediante el cual se propone al Pleno Legislativo la elección de la Mesa Directiva que fungirá en la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne que habrá de citar la Diputación Permanente, a fin de conmemorar el Bicentenario del Congreso Constituyente Tamaulipeco, con base en lo previsto en el artículo 3° Transitorio del Decreto 65-863, de fecha 26 de junio del año 2024; **VII.** Iniciativas; **VIII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción II Bis del artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de

Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a concesionar el servicio público de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y demás derivados que se generen en el municipio. **3.** Con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de la hacienda pública municipal a favor del Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de la Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo; **IX.** Asuntos Generales; **X.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, tomando en consideración que la última Sesión Ordinaria fue celebrada el día de ayer **miércoles 26 de junio** del actual, el **Acta** correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que, con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación, para efectuarse en sesión posterior.

Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto con el propósito de acordar el desahogo del Acta de referencia en sesión posterior.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Vital, ¿el sentido de su voto? Profe, por favor. Diputado Marte, por favor, ¿el sentido de su voto? Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura y votación del Acta correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria** del día **26 de junio** del presente año, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Sandra Luz García Guajardo** tenga a bien iniciar con la cuenta de la *Correspondencia*.

Secretaría: Se recibió de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 01866/2024, fechado el 19 de junio del año en curso, mediante el cual remite acta de entrega recepción intermedia de la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, del mencionado ayuntamiento. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaría: Se recibió de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 01671-2024, de fecha 31 de mayo del presente año, mediante el cual remite acta de entrega recepción intermedia de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, perteneciente al referido municipio. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite

Congreso del Estado de Tamaulipas

a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: Diputadas y Diputados, continuamos con el siguiente punto del orden del día, relacionado con el **Acuerdo de la Junta de Gobierno** mediante el cual **proponen** al Pleno Legislativo la **Elección de la Mesa Directiva** que fungirá en la **Sesión Pública Extraordinaria y Solemne** que habrá de citar la Diputación Permanente a fin de conmemorar el **Bicentenario del Congreso Constituyente Tamaulipeco**.

La determinación que concierne a este punto, es con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 65-863, de fecha 26 de junio de 2024, y por el Acuerdo de la Junta de Gobierno presentado en esta sesión ordinaria.

Presidente: A quién tienen a bien proponer. **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, como **Presidenta**; **Diputada Linda Mireya González Zúñiga** y **Diputado Félix Fernando García Aguiar**, como **Secretaria y Secretario**; **Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, como **Suplente**, para la **Sesión Pública Extraordinaria y Solemne** que habrá de citar la Diputación Permanente.

Presidente: Hecho de su conocimiento, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de las y los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, se instruye al personal de servicios parlamentarios del Congreso, que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se declara un receso de 2 minutos.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la Sesión.

Presidente: Se replantea a la propuesta que sea la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica** como **Presidenta**, **Diputada Linda Mireya González**

Zúñiga y **Diputado Félix Fernando García Aguiar** como **Secretaria o Secretario** y **Diputados Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** como **Suplente** y el **Diputado Edgardo Melhem Salinas** como **Suplente** también.

Presidente: ¿Alguien que le haga falta cédulas? Si pueden ponerla abajo el último nombre, por favor, se lo pueden agregar.

Presidente: Favor de levantar la mano las personas que le haga falta una cédula, por favor, para que se las entreguen Servicios Parlamentarios, por favor.

Presidente: Hay dos propuestas, si las personas que faltan de cédula se van a tardar unos minutos si gustan declaráramos un receso o empezamos con la lista y ya al último pasamos a las personas que. Claro, con gusto.

Presidente: Diputadas y Diputados, está Presidencia solicita a la Diputada secretaria **Nora Gómez González** que, en términos del artículo 114, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en la ánfora.

Secretaria: Con mucho gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Mesa Directiva se procede a recoger la votación correspondiente, una vez que sean llamados por lista.

Diputada Gabriela Reglado Fuentes.
Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.
Diputado Félix Fernando García Aguiar.
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.
Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.
Diputado Obiel Rodríguez Almaraz.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.
Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava.
Diputado Juan Vital Román Martínez.
Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Lidia Martínez López.
Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.
Diputada Leticia Vargas Álvarez.
Diputado Jesús Suarez Mata.
Diputado Edmundo José Marón Manzur.
Diputada Nora Gómez González. La de la voz.
Diputado Raúl Rodríguez Pérez Luévano.
Diputado Edgar Melhem Salinas.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.
Diputado Carlos Fernández Altamirano.
Diputada Myrna Edith Flores Cantú.
Diputada Nancy Ruíz Martínez.
Diputado Javier Villarreal Terán.
Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.
Diputada Sandra Luz García Guajardo.
Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Presidente: Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta por **26** votos a favor, 3 votos nulos.

En tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados: la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez y Diputado Edgardo Melhem Salinas,** como **Presidenta, Secretarios y Suplentes,** respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne que habrá de convocar la Diputación Permanente, a fin de conmemorar el Bicentenario del Congreso Constituyente. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas.**

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de la **Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, el Diputado Carlos Fernández Altamirano, el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, el Diputado Edmundo José Marón Manzur, el Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano y Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde,** para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se

consulta si, además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Muy buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con gusto a las personas que nos acompañan en galerías, a mis compañeros Diputados, a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, muy buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa. Me permitiré a dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diarios de los Debates de este Congreso. La suscrita Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, integrante del grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 Constitucional de este Congreso del Estado, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de decreto, por el que se tipifica el delito denominado “contra la orientación sexual o la identidad de género de las personas”. Al tenor de la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política de los Estados Unidos (Mexicanos) prohíbe todo tipo de discriminación, resaltando entre otras conductas aquellas motivadas por las preferencias sexuales, ya que atenta contra la dignidad humana, los derechos y libertades. En el plano internacional, a partir del 10 de diciembre 1948, fecha en que se adoptó y proclamó por la Asamblea General de la ONU la declaración universal de los derechos humanos, se reafirmó la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, dejando establecido que todos tienen derecho a contar con igual protección contra toda discriminación. Posteriormente, en septiembre de 2015 las entidades de las Naciones Unidas pidieron a los Estados actuar con urgencia para poner fin a la violencia y la discriminación contra las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales. En relación a ello, se dejó establecido que los Estados asumieran como obligación investigar, enjuiciar y reparar los actos de violencia, tortura, malos tratos contra las personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+, así como

intensificar los esfuerzos para prevenir, vigilar y denunciar dichos actos. Por otra parte, el 12 de mayo 2016 en el marco del día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, un grupo de expertos y expertas en derechos humanos de la ONU realizó un llamado urgente para poner fin a la patologización de adultos, niñas, niños, lesbianas, gay, bisexuales, y trans. Aunado a ello, se determinó que las aptitudes homofóbicas y transfóbicas profundamente arraigadas, a menudo combinadas con la falta de protección jurídica adecuada contra la discriminación por los tipos de orientación sexual e identidad de género, exponen a muchas personas a actos de violencia, por lo cual, ocurre principalmente en hogares, escuelas y trabajos. Es de recalcar, que aún subsisten las prácticas de tratamientos y terapias tendientes a obstaculizar la orientación sexual y la identidad o expresión de género que históricamente ha sido una de las causas principales de las violaciones de derechos humanos que enfrenta la comunidad LGBTYQ+ y que debemos erradicar con urgencia. Preciso enfatizar, en que etiquetar a las personas de la diversidad sexual como enfermas se encuentra vinculado con la violencia sexual, incluyendo las así llamadas violaciones correctivas en contra de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Así como también a la violencia, acoso, bullying, transfóbico y homofóbico que enfrentan las y los jóvenes con base en su identidad de género y orientación sexual, sean estas reales o percibidas, por lo cual afecta severamente su salud y bienestar mental y físico, como se refleja en las tasas de suicidio, depresión y autolesiones. En razón de lo anterior, resulta oportuno implementar acciones legislativas destinadas a contrarrestar el problema y castigar a quienes realicen, impartan, apliquen, obliguen o financien cualquier tipo de tratamientos, terapias, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona. El Congreso de la Unión tuvo a bien expedir una reforma al Código Federal, la cual fue publicada el pasado 7 de junio del año en curso y cuyo decreto implicó precisar tipificados los delitos contra la orientación sexual o identidad de género de las personas; por consiguiente, Tamaulipas debe sumarse a tan importante esfuerzo en favor de los derechos humanos en la máxima que advierte;

“Todos los derechos para todas las personas”.

Finalmente, se destaca que en el marco del mes del orgullo de la diversidad sexual y, en específico, de su celebración el próximo 28 de junio, resulta trascendente impulsar acciones legislativas como la que nos ocupa, recordando la importancia de la lucha por la igualdad, la aceptación y la necesidad de continuar defendiendo los derechos de todas las personas con independencia de su orientación sexual o su identidad de género. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a su consideración para su estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE TIPIFICA EL DELITO DENOMINADO CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un Capítulo V, denominado delitos contra la orientación sexual o la identidad de género de las personas, recorriéndose el subsecuente para ser Sexto; el Título Duodécimo, denominado delitos contra la seguridad y libertad sexual, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 27 días del mes de junio del 2024. Atentamente, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Es cuanto. Gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio del año 2024.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita **DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se tipifica el delito denominado “Contra la Orientación**

Sexual o la Identidad de Género de las Personas”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe todo tipo de discriminación; resaltando entre otras conductas, aquellas motivadas por las “preferencias sexuales”, ya que atenta contra la dignidad humana, los derechos y libertades.

En el plano internacional, a partir del 10 de diciembre de 1948, fecha en que se adoptó y proclamó por la Asamblea General de la ONU la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se reafirmó la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, dejando establecido que “Todos tienen derecho a contar con igual protección contra toda discriminación”.

Posteriormente, en septiembre de 2015 las entidades de las Naciones Unidas pidieron a los Estados actuar con urgencia para poner fin a la violencia y la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. En relación a ello, se dejó establecido que los Estados asumieran como obligación: investigar, enjuiciar y reparar los actos de violencia, tortura y malos tratos contra personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, así como Intensificar los esfuerzos para prevenir, vigilar y denunciar dichos actos.

Por otra parte, el 12 de mayo de 2016, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, un grupo de expertos y expertas en derechos humanos de la ONU realizó un llamado urgente para poner fin a la patologización de adultos, niñas y niños lesbianas, gays, bisexuales y trans.

Aunado a ello, se determinó que las actitudes homofóbicas y transfóbicas profundamente arraigadas, a menudo combinadas con una falta de protección jurídica adecuada contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, exponen a muchas personas de la comunidad LGBTIQ+ a actos de violencia, lo cual ocurre principalmente en hogares, escuelas, y trabajos.

Es de recalcar, que aún subsisten las prácticas de tratamientos y terapias tendientes a obstaculizar la orientación sexual y la identidad o expresión de género, que históricamente ha sido una de las causas principales de las violaciones de derechos humanos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ y que debemos erradicar con urgencia.

En relación a lo anterior, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas especificó que las categorías médicas patologizantes y estigmatizantes que se relacionan con la identidad y la expresión de género son utilizadas para justificar someter a personas trans, incluso a edades jóvenes, a esterilizaciones, tratamientos hormonales, cirugías y evaluaciones psiquiátricas de manera forzada o coercitiva, y para condicionar o imponerles otras trabas abusivas al ejercicio de sus derechos humanos.

Tal contexto conlleva a que los tratamientos y procedimientos forzados, coercitivos o involuntarios llegan a causar dolor y sufrimiento físico y mental de forma severa y de por vida, y constituyen una vulneración al derecho a estar libre de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Preciso es enfatizar, en que etiquetar a las personas LGBTIQ+ como enfermas, se encuentra vinculado con la violencia sexual, incluyendo las así llamadas violaciones correctivas en contra de mujeres lesbianas, bisexuales y trans, así como también a la violencia, acoso y bullying transfóbico y homofóbico que enfrentan las y los jóvenes con base en su identidad de género y orientación sexual, sean éstas reales o percibidas, lo cual afecta severamente su salud y bienestar mental y físico, como se refleja en las tasas de suicidio, depresión y autolesiones.

Es importante señalar también, que la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, refiere en su artículo 4, que los Estados parte se comprometen a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, entre otros; actos delictivos en los que intencionalmente se eligen víctimas, motivados por la discriminación por motivos de orientación sexual.

En razón a lo anterior, resulta oportuno implementar acciones legislativas destinadas a contrarrestar el problema y castigar a quienes realicen, impartan,

apliquen, obliguen o financien cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

Cabe referir, que el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAIID) del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2021, contempla las medidas que se deben implementar para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género; destacando la relevancia del Objetivo Prioritario 5, basado en reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.

Por otra parte, el Resumen Ejecutivo de la Situación de Acceso a Derechos de las Personas Trans en México, arrojó en términos amplios, que en el país se sufre una constante violación a los derechos, no se tiene acceso a ellos y no se pueden ejercitar, en virtud de concepciones culturales sobre lo que es un hombre y una mujer, arraigadas a lo biológico, a la naturaleza o al nacimiento.

En contraste con todo lo anterior, el Congreso de la Unión tuvo a bien expedir una reforma al Código Penal Federal, la cual fue publicada el pasado 7 de junio del año en curso, y cuyo decreto implicó precisamente tipificar los “Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas”; por consiguiente, Tamaulipas debe sumarse a tan importante esfuerzo, en favor de los derechos humanos, en la máxima que advierte: “Todos los Derechos para Todas las Personas”

Finalmente se destaca, que en el marco del Mes del Orgullo de la Diversidad Sexual, y en específico, de su celebración el próximo 28 de junio, resulta trascendente impulsar acciones legislativas como la que nos ocupa; recordando la importancia de la lucha por la igualdad, la aceptación y la necesidad de continuar defendiendo los derechos de todas las personas, con independencia de su orientación sexual o su identidad de género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE TIPIFICA EL DELITO DENOMINADO “CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS”.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un Capítulo V denominado “Delitos Contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas”, recorriéndose el subsecuente para ser VI, al Título Duodécimo denominado “Delitos Contra la Seguridad y Libertad Sexuales”, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO V

Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas

ARTÍCULO 276 Octies. Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

Se aumentará al doble la sanción prevista en el párrafo que precede, cuando las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de dieciocho años, adultos mayores o personas con alguna discapacidad.

En caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima los que incurran en las conductas sancionadas, se les aplicarán las sanciones de amonestación o apercibimiento, a consideración del juez.

Las sanciones señaladas en el primer párrafo de este artículo se aumentarán al doble de la que corresponda, cuando la persona autora tuviere para con la víctima alguna de las relaciones que a continuación se enuncian, o bien se sitúen en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;

- b) Quien se valga de función pública para cometer el delito; y
- c) Cuando la persona autora emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima.

En los casos de los incisos a) y b), además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

Bastará la presentación de una denuncia para iniciar la investigación de los hechos que revistan las características del delito al que este precepto se refiere.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY”

Presidente: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Magaly Deandar.

Le pueden abrir el micrófono a la Diputada.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, Diputada, si nos permite sumarnos como Grupo Parlamentario a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada **Consuelo Nayeli Lara Monroy** se turna a las Comisiones de **Igualdad de Género y de la Diversidad**, y de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene uso de la palabra el **Diputado Carlos Fernández Altamirano.**

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias a la Mesa Directiva. Quienes nos siguen a través de redes sociales y a quienes se encuentran aquí en este recinto. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y, 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Objeto de la Iniciativa. La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a los titulares del Organismo Cuenca Golfo del Norte de la CONAGUA, de la Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado de Tamaulipas, y de todos y cada uno de los organismos municipales y regionales operadores del agua y alcantarillados en todo el territorio estatal, a fin de que implementen estrategias y mecanismos eficaces para el aprovechamiento eficiente del recurso agua, a partir de estas propias fechas en que las lluvias traídas por diversos fenómenos naturales han reabastecidos en gran medida los cuerpos de agua de Tamaulipas y se aproveche esta oportunidad para avanzar hacia una verdadera sustentabilidad hídrica en el ámbito público urbano, agrícola, agropecuario e industrial. Tamaulipas ha sido uno de los Estados más golpeado por la sequía en los últimos años y los estragos los padecemos todos como sociedad. Las familias tamaulipecas han pasado semanas sin agua en sus casas, agricultores y ganaderos perdieron sus cosechas y su ganado, debido a la sequía; de alguna manera, todos los sectores sociales y económicos hemos sido afectados. Aunado a la grave crisis de estrés hídrico que padecemos en Tamaulipas, también enfrentamos otros graves problemas que afectan directamente el goce de nuestro derecho humano al agua, como lo son principalmente la falta de conciencia sobre el uso responsable del agua y la ausencia de medidas y mecanismos para su eficiente aprovechamiento. Es una lamentable realidad que durante muchos años utilizamos de forma indiscriminada y sin ningún tipo de cuidado el agua que abundaba en los cuerpos de agua de

nuestro Estado, pensando que de alguna manera siempre tendríamos disponibilidad del vital líquido. Lamentablemente esa mentalidad y esa falta de visión nos llevó a padecer de una manera muy cruda la sequía, hubo muchos llamados por parte de organizaciones civiles, de activistas, de ecologistas, en fin, de muchas personas, pero cuando intentamos reaccionar ya estábamos en un punto de total vulnerabilidad ante la falta de agua. Como sociedad tuvimos que entender, de una forma muy fuerte, lo importante que es el agua y que debemos ser en extremo cuidadosos con ella, puesto que las consecuencias de no contar con el vital líquido son potencialmente catastróficas para todos los sectores sociales y productivos. Sin embargo, gracias a los recientes fenómenos meteorológicos, la naturaleza nos está dando otra oportunidad de hacer mejor las cosas. En días pasados las precipitaciones trajeron una gran cantidad de agua para algunos Estados de la República, entre ellos el nuestro, Tamaulipas. Durante los primeros 5 meses del año, únicamente se tenía registro de una captación de lluvia de 45.6 milímetros del agua y en tan solo 3 días se registró una captación de 178.1 milímetros de agua. Las lluvias intensas que acompañaron a estos fenómenos climatológicos tuvieron un efecto positivo en materia hídrica para Tamaulipas, una gran cantidad de presas, lagunas, ríos, pozos y otros cuerpos de agua se han recargado. Inclusive, solo por mencionar un ejemplo, hace tan solo unos días el sistema lagunario de la zona conurbada sur de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, llegó a estar al 1% de su capacidad y actualmente se encuentra de nueva cuenta cerca del 80%. Para quienes suscribimos la presente acción legislativa es necesario que, cómo sociedad y como gobierno, hagamos un alto en el camino y empecemos a trabajar para evitar en la mayor medida posible las situaciones y circunstancias que nos llevaron a padecer de tal manera la crisis hídrica. Ahora que los cuerpos de agua de Tamaulipas se encuentran en franca recuperación, es momento de empezar a actuar de manera inmediata. Por lo que estimamos de vital importancia hacer un urgente llamado a titulares del organismo Cuenca Golfo Norte de la CONAGUA, Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado de Tamaulipas y de todos y cada uno de los organismos municipales y regionales operadores

del agua y alcantarillado en todo el territorio estatal, para que, de manera urgente, implementen medidas y mecanismos que nos permitan tener un aprovechamiento eficaz y eficiente de todo nuestro recurso agua. Tras la reciente crisis hídrica que mantuvo a gran parte de Tamaulipas sin agua, es necesario trabajar enfocados en lograr una verdadera sostenibilidad hídrica en el ámbito público urbano, que contemple el acopio de agua, pero también se requiere de la innovación y el desarrollo de nuevos mecanismos que permitan la generación y captación del vital líquido. Compañeras y compañeros Diputados, muchas veces hemos repetido la frase "el agua es vida", pero es momento de que reflexionemos y entendamos verdaderamente las implicaciones de dicha frase; es momento de corregir el rumbo y no cometer los mismos errores. Si no es ahora, ¿cuándo?, si no somos nosotros, ¿quiénes? Este es el momento para que tomemos acciones contundentes y trabajemos desde todos los frentes para garantizar un futuro sustentable para las próximas generaciones y promover una mayor conciencia ambiental. Pongamos manos a la obra, para garantizar que en Tamaulipas, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia, volvamos a sufrir las consecuencias de un manejo irresponsable e indiscriminado del agua. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna. **ÚNICO.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a los titulares del Organismo Cuenca Golfo Norte de la CONAGUA; de la Secretaría de Recursos Hidráulicos del Estado de Tamaulipas; y de todos y cada uno de los organismos municipales y regionales operadores del agua y alcantarillado en todo el territorio estatal; A fin de que implementen estrategias y mecanismos eficaces para el aprovechamiento eficiente del recurso agua, a partir de esta propia fecha en que las lluvias traídas por diversos fenómenos naturales han reabastecido en gran medida los cuerpos de agua de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. PRIMERO.**

El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes. **TERCERO.** La autoridad señalada deberá remitir a este Congreso un informe detallado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 27 del mes de junio del 2024. Atentamente, "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Pérez Luévano, a favor. Diputada Leticia Sánchez, a favor. Diputada Liliana, ¿el sentido de su voto? Diputada Lidia, a favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a Comisiones, por **14** votos **a favor**, 16 abstenciones y 0 en contra.

Presidente: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna de este Congreso, la dispensa de comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes; y, en virtud de no haberse alcanzado la

misma, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las Comisiones de **Recurso Hidráulico** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras y legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. El suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado; así como 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Para tales efectos, me voy a permitir presentar un resumen de la acción legislativa, solicitándole a la Mesa Directiva dar el trámite conducente. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado tendrá por objeto la protección de los Derechos Humanos previstos en la Constitución Política Mexicana, los cuales no podrán restringirse ni suspenderles sino en los casos y condiciones que la misma establece. En ese tenor, la comisión antes referida tiene por objeto conocer las quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatales o municipales. Asimismo, formulará recomendaciones públicas y no vinculatorias de carácter autónomo y podrá presentar denuncias, quejas ante las autoridades respectivas. Ahora bien, una vez realizada las investigaciones pertinentes y desahogadas todas las diligencias, como lo es los medios de prueba y la valoración de las mismas, la comisión debe dictar la resolución que corresponda, ya sea mediante acuerdo o recomendación. Contra dichas resoluciones el quejoso o su representante pueden presentar los medios de impugnaciones que

Congreso del Estado de Tamaulipas

consideren pertinentes cuando no están de acuerdo con dicha resolución, en virtud de que consideran que la misma no es acorde a la constitución, los tratados internacionales y la ley, incluso los principios generales de derecho. Sin embargo, mientras la Ley de la Comisión Nacional refiere que las quejas se pueden presentar de manera directa o por medio de representante, la Ley de la Comisión Estatal solo refiere que las personas físicas y morales están legitimadas para presentar quejas ante esta misma comisión, pero no señala que las mismas puedan ser presentadas por propio derecho o por medio de representante, de lo que se desprende que la Ley de la Comisión Estatal debe armonizarse con la Ley de la Comisión Nacional, con la finalidad de evitar contradicciones en la misma. Asimismo, señala que la Comisión Estatal, el quejoso tendrá derecho a impugnar pero no establece que dicha impugnación la puede presentar por medio de representante. Aunado a lo anterior, considero preciso señalar que, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables e integrante de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, he recibido diversas quejas de personas adultas mayores, personas con discapacidad y familiares de personas privadas de su libertad solicitando mi intervención para que se modifique la ley, en relación a que la queja y, en su caso, la impugnación puedan ser presentadas por medio de un representante, ya que existen casos en los que dichas personas por obvias razones no las pueden presentar de manera directa. Bajo esta tesitura, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión número 457/2020, determinó que las resoluciones de los Organismos Estatales de Derechos Humanos, pueden ser impugnadas en representación de la persona directamente afectada. Con base a los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto establecer en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el derecho que tiene la parte quejosa de presentar queja o impugnar las resoluciones de la Comisión, ya sea por propio derecho o por medio de un representante. Ello con la finalidad de salvaguardar los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales en materia de

Derechos Humanos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván** se turna a las Comisiones de **Derechos Humanos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Obiel.

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz. Compañero Diputado, si nos permite adherirnos a su propuesta, a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena.

Presidente: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la palabra la **Diputada Marina Edith Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64, de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la presente iniciativa, solicitando se inserte íntegra en todos los medios de registro Parlamentario de aquí de nuestro Congreso del Estado. En los pasados días nuestro Estado fue bendecido con una gran cantidad de lluvias que han permitido la recuperación de muchos de los cuerpos de agua en Tamaulipas. Estamos agradecidos y aprovecho para darle gracias a Dios desde esta tribuna, por esta gran bendición de estas primeras lluvias. Gracias, Dios. La lluvia ha traído muchos beneficios

para la agricultura, para la pesca, la ganadería, también para el control de incendios forestales. Esta gran bendición de lluvia, también lo sabemos que trae situaciones que por sí mismas requieren de mucha atención y de ponernos a trabajar todos. Una de estas problemáticas que más afecta a la población de la mayoría de los municipios de Tamaulipas en las temporadas de lluvia, son las inundaciones que suelen propiciarse debido a la falta de mantenimiento y limpieza en canales y drenes. Esta problemática genera serios problemas de movilidad urbana, pues hace imposible transitar a la población por algunas vialidades en la que el estancamiento del agua suele durar días después de una precipitación. Lo anterior, sin mencionar el riesgo que tiene para algunas poblaciones rurales, el simple hecho de que el bloqueo de un canal con basura es una potencial amenaza de desborde y, por consiguiente, de daños a su patrimonio personal. De hecho, las recientes lluvias que se presentaron en gran parte del territorio tamaulipeco, se observó la obstaculización en la circulación pluvial, propiciando desbordes y estancamientos de agua en algunas zonas, muestras de que hace falta redoblar esfuerzos en la presentación de los servicios municipales, implementados para atender estas situaciones. Además, esta situación genera graves riesgos para la salud, toda vez que los estancamientos pluviales suelen desencadenar un grave impacto al medio ambiente, así como un sin número de enfermedades, como es el caso del Dengue, Zika y otros más. Cabe señalar que, los gobiernos municipales tienen plena competencia para atender y solucionar este problema a la luz de lo dispuesto por el marco constitucional y legal, principalmente mediante acciones y programas preventivos para tal efecto. En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario hacer un urgente llamado a los ayuntamientos, a fin de que, en el marco de la esfera de sus competencias, implementen estrategias eficaces para atender la limpieza y desazolve de los drenes y sus cauces, además de generar áreas de vertedero. Estamos plenamente convencidos de que las lluvias son una gran bendición, pero también tenemos que poner manos a la obra para que no causen estragos y afectaciones en el patrimonio y en la salud de las y los tamaulipecos. Atendiendo a la naturaleza del

asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscribimos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. **ÚNICO.** La 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que realicen a la brevedad acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe, a fin de prevenir problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. **TERCERO.** Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 27 del mes de junio de 2024. Atentamente, “Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos”. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que realicen a la brevedad acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe a fin de prevenir problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados días nuestro Estado fue bendecido con una gran cantidad de lluvias que ha permitido la recuperación de muchos de los cuerpos de agua de Tamaulipas.

Además de eso, la lluvia ha traído muchos beneficios para la agricultura, la ganadería, la mitigación de incendios forestales, pero, también, trae situaciones que por si mismas requieren atención.

Una de las problemáticas que más afecta a la población de la mayoría de los municipios de Tamaulipas en las temporadas de lluvia, es la inherente a inundaciones que suelen propiciarse en algunos sectores de la mancha urbana de éstos, debido a la necesidad de llevar a cabo la limpieza, desazolve y dragado a fondo de drenes y canales de agua.

Esta problemática genera serios problemas de movilidad urbana, pues hace imposible transitar a la población por algunas vialidades, en las que el estancamiento del agua suele durar días, después de una precipitación.

Lo anterior, sin mencionar el riesgo que tiene para algunas poblaciones rurales el simple hecho de que el bloqueo de un canal con basura, es una potencial amenaza de desborde y, por consiguiente, de daños al patrimonio de las personas.

De hecho, en las recientes lluvias que se presentaron gran parte del territorio tamaulipeco se observó la obstaculización del lecho de los afluentes en la circulación pluvial, propiciando desbordes y estancamientos de agua en algunas zonas, muestra de que hace falta redoblar esfuerzos en la prestación de los servicios municipales implementados para atender esta situación.

Además, esta situación genera graves riesgos para la salud, toda vez que los estancamientos pluviales suelen desencadenar un grave impacto al medio

ambiente, así como un sinnúmero de enfermedades transmitidas por vector, como es el caso del dengue, chikungunya y zika.

Cabe señalar que los gobiernos municipales tienen plena competencia para atender y solucionar este problema, a la luz de lo dispuesto por el marco constitucional y legal, principalmente mediante acciones y programas preventivos para tal efecto.

En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa necesario hacer un urgente llamado a los Ayuntamientos, a fin de que en el marco de la esfera de sus competencias, implementen estrategias eficaces para atender la limpieza y desazolve de los drenes y sus cauces, además de generar áreas de vertedero.

Estamos plenamente convencidos de que las lluvias son una bendición, pero también tenemos que poner manos a la obra para que no causen estragos y afectaciones al patrimonio y la salud de las y los tamaulipecos.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y, aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que realicen a la brevedad acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe a fin de prevenir problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán

remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 27 del mes de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidente: Gracias, Diputada. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65- 1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: En abstención. Gracias, Diputadas. Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto? Diputado Carlos a favor, gracias. Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Liliana, Diputada Leticia Vargas, a favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **17 abstenciones** y 12 a favor.

De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna de este Congreso, la dispensa de comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes; y, en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las Comisiones de **Recursos Hidráulicas** y de

Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el **Diputado Edmundo José Marón Manzur**.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Marina, por favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, Presidente. Solamente pues me gustaría, y no solamente a mí, sino a todos las y los ciudadanos de Tamaulipas, me gustaría mucho que la bancada de Morena nos manifestara por qué abstenerse a una iniciativa tan importante y de tanta necesidad para toda nuestra gente, ya que es muy necesario, entonces bueno, solamente es una petición, no sé si el líder o alguien representante de la bancada de Morena pudieran explicarnos por qué. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Gracias, no está a discusión. Gracias. Tomamos nota.

Tiene el uso de la palabra el **Diputado Edmundo José Marón Manzur**.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Presidencia. Sexenio tras sexenio, sin importar el color del partido en el poder y los sellos personales de cada gobierno, lamentablemente existe una constante en materia de contrataciones públicas; y es que si bien es cierto, los principios constitucionales a que obliga el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para cuidar que los recursos públicos se apliquen con eficacia y eficiencia económica, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo cierto es que algunos malos servidores públicos, en particular abogados y los encargados de las compras públicas, se confabulan para encontrar un mecanismo para darle la vuelta a la ley y poder saquear el erario público. Lo anterior, como Poder Legislativo, nos obliga a revisar, reflexionar y ponernos en acción para actualizar el marco jurídico, para que las leyes secundarias y, en particular, la Ley de Adquisiciones, imponga

mejores controles y candados para evitar que resulte sencillo mediante adjudicaciones directas hacer compras a sobreprecio. En ese sentido, traigo a colación un claro ejemplo de aplicación de estas estrategias en materia de compras públicas. En diciembre de 2018, supuestamente para marcar un parteaguas en la lucha anticorrupción en materia de robo de hidrocarburos, el Gobierno Federal implementó un operativo para combatir este delito mediante el cierre repentino de los ductos de distribución de combustibles, vía que distribuye tres cuartas partes de los combustibles del país, estrategia que causó un desabasto de combustibles a nivel nacional y que trajo pérdidas económicas de Acuerdo a la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, "CONCAMÍN", por el orden de 20 mil millones de pesos por quincena. Derivado de los costos económicos y sociales generados por la estrategia, y la fuerza mayor por la necesidad apremiante de contar con combustibles, el Gobierno Federal adquirió pipas para que distribuyeran combustibles por carreteras en el país, adjudicándose 9 contratos a casi 100 millones de dólares. Y, más allá de que a finales del sexenio existe robo y contrabando de combustibles como nunca, lo relevante de este asunto es que, en consecuencia, las leyes federales, específicamente la fracción II, III y V del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones locales, contemplan como causal de justificación para brincar el proceso de licitación la figura del caso fortuito y la fuerza mayor. Por tal motivo, resulta oportuno preguntarnos si no se ha abusado de dicho esquema extraordinario de contratación, pues como en el caso planteado, existen y existirán ocasiones en la urgencia por comprar algún bien o servicio y que fue ocasionada y deliberadamente por la propia autoridad. Y es que no es por pensar mal, sino que también incluso en asuntos tan sensibles como la compra de medicamentos, fue gracias a que hubo procesos licitatorios mal planeados de origen, y que terminaron siendo declarados desiertos, que el Gobierno Federal terminó también adquiriendo mediante adjudicaciones directas a precios muy caros los medicamentos que urgían para abastecer al sector salud. En ese sentido, la propuesta que se plantea a esta Asamblea es muy clara, se trata de evitar que en los siguientes gobiernos, estatales y

municipales, ante las eventuales urgencias por falta de agua, desabasto de medicamentos, incendios, apagones y otras cuestiones derivadas de la mala previsión, evitemos que las mismas sirvan de pretexto a los corruptos para hacer su agosto. Habiendo expuesto los motivos de la siguiente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Edmundo José Marón** se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano. Con el permiso de la Presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen en las diferentes plataformas electrónicas. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 301 Bis y 301 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. El avance en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, demanda que el Estado

prevenga, investigue y sancione las violaciones a los derechos humanos. Esta disposición expresa del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos obliga como Diputados, en esta legislatura y en las subsiguientes, a que no dejemos de analizar continuamente si el Código Penal para el Estado de Tamaulipas logra mantener actualizado el catálogo de delitos que reflejan las conductas antisociales más graves, que lamentablemente atentan con los derechos humanos más sagrados y, en especial si se atenta contra los grupos más vulnerables, de los niños y niñas. Y en este sentido, la realidad cotidiana al transitar nuestras calles y en los semáforos, nos pinta un panorama de la realidad que para todos es irrefutable. Al día de hoy muchos niños y niñas del Estado, por muchas circunstancias diversas, pobreza, violencia, pero a veces por mera irresponsabilidad e ignorancia de sus padres o tutores, no asisten a la escuela preescolar, primaria y secundaria, además que son obligatorias. Durante décadas y de manera progresiva, se ha constituido un andamiaje legal para que el ejercicio de los derechos sea una realidad; se comenzó por reconocer el derecho constitucional a la educación básica, gratuita y obligatoria, y a la prohibición de cuotas escolares, se trabajó para construir las condiciones complementarias necesarias para ejercicio de dicho derecho, un ambicioso programa nacional de libros de texto gratuitos, escuelas de tiempo completo, el programa de desayunos escolares, los uniformes y útiles escolares gratuitos y diversos programas de becas y estímulos para los estudiantes; todos los programas públicos de carácter institucional. Y es que existe una coincidencia entre todas las fuerzas políticas, en que más allá de los ajustes que cada administración pueda hacer de los mismos, como los colores en los uniformes, el Estado y la sociedad saben bien que el desarrollo pleno de las libertades y capacidades de las personas, el acceso a trabajos competitivos bien remunerados y la prosperidad incluyente, partirán siempre del desarrollo de las capacidades de las y los mexicanos, misma que se adquiere particularmente a través de la educación en las aulas. Y, en ese sentido, queda patente que a pesar de que el Estado invierte una gran cantidad de recursos públicos para lograr que año con año los niños tengan un aula, un maestro, un pupitre para

ellos en los pueblos y ciudades, existen casos en que por negligencia sus padres o tutores no inscriben y no envían a sus hijos en los niveles escolares que son obligatorios. En ese sentido, instituciones como el Instituto Mexicano para la Competitividad tiene los datos duros; el 18% de niñas y adolescentes menores de 18 años no asiste a la escuela; 9 de cada 10 niños que empiezan la primaria llegan a secundaria, y si son niños con discapacidad, solamente 6 de cada 10 lo logran. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, por su parte, con datos de la Secretaría de Educación Pública Federal, refleja que 4 millones de niños, en edad escolar, no asisten a la escuela. Tales realidades obligan a que el Estado intervenga mediante el uso de la llamada última razón, que es el derecho penal, para que investigue, persiga y, con ello también, disuada la realización de aquellas conductas en que por negligencia e irresponsabilidad en que padres y tutores incumplan con sus obligaciones de mandar a sus hijos a las escuelas a las que tienen derecho. En virtud de lo anterior, se somete a consideración de esta Asamblea lo siguiente: **Iniciativa de Decreto mediante el cual se añade un Capítulo VIII y los artículos 301 Bis y 301 Ter, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, para quedar como sigue: **ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona un Capítulo VIII y los artículos 301 Bis y 301 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Incumplimiento de obligaciones educativas. Artículo 301 Bis. Comete el delito de incumplimiento de obligaciones educativas quienes siendo padres o tutores legales, sin motivos justificados se abstengan de inscribir o llevar a sus hijos o dependientes menores de 18 años a la escuela o institución educativa que les corresponda. Artículo 301 Ter. A los responsables del delito descrito en el artículo anterior, se les impondrá una sanción de 30 días a un año de prisión y multa de hasta 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y privación de derechos relativos a la familia. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El Presente Decreto surtirá sus efectos a los 90 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 27 días del mes de junio de 2024. Atentamente "Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y

más digna para todos" Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 301 Bis y 301 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, demanda que el Estado prevenga, investigue y sancione las violaciones a los derechos humanos.

Esta disposición expresa del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos obliga como Diputados en esta legislatura y en las subsiguientes a que no dejemos de analizar continuamente si el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, logra mantener actualizado el catálogo de delitos que reflejan las conductas antisociales más graves, que lamentablemente atentan con los derechos humanos más sagrados, y en especial si se atenta contra los grupos más vulnerables, nuestros niños y niñas.

Y en ese sentido, la realidad cotidiana al transitar nuestras calles y en los semáforos; nos pinta un panorama de la realidad que para todos es irrefutable; al día de hoy muchos niños y niñas del estado por muchas circunstancias diversas, pobreza, violencia, pero a veces también por mera irresponsabilidad e ignorancia de sus padres o tutores, no asisten a la escuela preescolar, primaria y secundaria, mismas que son obligatorias.

Durante décadas, y de manera progresiva; se ha construido un andamiaje legal para que el ejercicio de los derechos sea una realidad, se comenzó por reconocer el derecho constitucional a la educación básica, gratuita y obligatoria, y la prohibición de cuotas escolares, se construyó para construir las condiciones complementarias necesarias para el ejercicio de dicho derecho, un

ambicioso programa nacional de libros de texto gratuitos, escuelas de tiempo completo, el programa de desayunos escolares, los uniformes y útiles escolares gratuitos, y diversos programas de becas y estímulos para los estudiantes; todos los programas públicos de carácter institucional.

Y es que existe una coincidencia entre todas las fuerzas políticas, en que más allá de los ajustes que cada administración pueda hacer de los mismos; como los colores en los uniformes, el Estado y la sociedad saben bien que el desarrollo pleno de las libertades y capacidades de las personas, el acceso a trabajos competitivos bien remunerados, y la prosperidad incluyente, partirán siempre, del desarrollo de las capacidades de las y los mexicanos, misma que se adquiere particularmente a través de la educación en las aulas.

Y en ese sentido, queda patente que a pesar de que el Estado invierte una gran cantidad de recursos públicos para lograr que año con año los niños tengan un aula, un maestro y un pupitre para ellos en los pueblos y ciudades, existen casos en que por negligencia; sus padres o tutores no inscriben y no envían a sus hijos en los niveles escolares que son obligatorios.

En ese sentido, instituciones como el Instituto Mexicano para la Competitividad tiene los datos duros; el 18% de niñas y adolescentes menores de 18 años no asiste a la escuela; 9 de cada 10 niños que empiezan la primaria llegan a secundaria, y si son niños con discapacidad, solo 6 de cada diez lo logran.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF por su parte, con datos de la Secretaría de Educación Pública federal, refleja que 4 millones de niños, en edad escolar no asiste a la escuela.

Tales realidades, obligan a que el Estado, intervenga mediante el uso de la llamada última razón, que es el derecho penal; para que investigue, persiga y con ello también persuada la realización de aquellas conductas en que por negligencia e irresponsabilidad en que padres y tutores, incumplan con sus obligaciones de mandar a sus hijos a las escuelas a las que tienen derecho.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AÑADE UN CAPITULO VIII Y LOS ARTÍCULOS 301 BIS Y 301 TER; AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un CAPITULO VIII y los artículos 301 BIS y 301 TER al Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

CAPITULO VIII

Incumplimiento de obligaciones educativas

Artículo 301 Bis. Comete el delito de Incumplimiento de obligaciones educativas a quienes siendo padres u tutores legales, sin motivos justificados; se abstengan de inscribir o llevar a sus hijos o dependientes menores de 18 años, a la institución educativa que les corresponda.

Artículo 301 Ter. A los responsables del delito descrito en el artículo anterior, se les impondrá una sanción de seis meses a un año de prisión y multa de hasta 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y privación de derechos relativos a la familia.

TRANSITORIO

ÚNICO. El Presente Decreto surtirá sus efectos a los 90 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano** se turna a la Comisión de **Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Gracias por el uso de la voz. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Punto se Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de Registro Parlamentario. La pandemia COVID-19 puso de manifiesto la importancia del acceso a internet para la continuidad educativa; millones de estudiantes en todo el país dependieron de las clases en línea para continuar con su formación académica. Sin embargo, esta situación también evidenció la brecha digital existente entre muchas comunidades, principalmente debido a la falta de infraestructura y a la desigualdad económica especialmente en las áreas rurales. De acuerdo con los datos de la organización "Mexicanos Primero", a pesar de que las computadoras de uso pedagógico y el internet son herramientas indispensables para favorecer el desarrollo de los aprendizajes fundamentales en las aulas, solamente 46.3% de las 238,000 escuelas de preescolar a educación media superior en México cuentan con computadoras de uso educativo y solamente 29.3% tienen acceso a internet. De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal la (SEP), durante el ciclo escolar 2021 y 2022, en 127,000 escuelas de educación básica y media superior no había computadoras y 168,163 carecían de conexión a internet. Es importante resaltar que, el acceso a una educación de calidad es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y para garantizar este derecho el contexto social en que vivimos actualmente, es imprescindible que todas las escuelas de educación básica cuenten con acceso a internet. Esta herramienta permitirá a los estudiantes el acceso a una amplia variedad de recursos educativos, como videos instructivos, tutoriales en línea, juegos didácticos y herramientas de colaboración virtual, que, sin duda alguna, propiciarán una mejor formación académica y un mejor desarrollo humano. Además, como bien

sabemos, el internet facilita a los alumnos la investigación en temas de manera eficiente, lo que contribuye al desarrollo de sus habilidades de investigación y también al pensamiento crítico. Dicho lo anterior, el acceso a internet en las escuelas no solo facilita la educación a distancia, sino que también enriquece la educación presencial al permitir el uso de recursos digitales para nuestras niñas, niños y jóvenes, herramientas de investigación y también plataformas interactivas que mejoran el aprendizaje. Además, prepara a los estudiantes para un mundo cada vez más digitalizado, dotándolos de competencias tecnológicas esenciales e importantes. Lamentablemente, como ya se mencionó, en México y, en el particular caso en Tamaulipas, muchas escuelas, especialmente en zonas rurales y marginadas, carecen de acceso a internet, lo que coloca a sus estudiantes en desventaja frente a aquellos que sí tienen acceso a esta herramienta. Esta situación perpetúa la desigualdad y limita las oportunidades de desarrollo educativo y personal de una parte significativa de nuestra población estudiantil. Razón por la cual, estimamos que es responsabilidad de las autoridades educativas y gubernamentales garantizar que todas las escuelas cuenten con la infraestructura necesaria para proporcionar una educación de calidad, esto incluye el acceso a internet, que se ha convertido en una herramienta indispensable para la enseñanza y el aprendizaje en el siglo XXI. Quienes suscribimos la presente acción legislativa estamos plenamente convencidos de que el presente llamado permitirá atender problemáticas muy sentidas de la comunidad escolar y va a facilitar la labor de tanto los alumnos como los maestros. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo.

PRIMERO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que destine los recursos necesarios para la instalación y mantenimiento de la infraestructura de internet en las escuelas de educación básica.

SEGUNDO. La 65 Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso a internet en todas las escuelas de educación básica de Tamaulipas.

TERCERO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Tamaulipas, a priorizar la conectividad a internet en los proyectos de mejora y construcción de infraestructura educativa, asegurando que todas las escuelas de educación básica cuenten con este servicio en Tamaulipas.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atenciones conducentes.

TERCERO. Las autoridades señaladas deberán remitir un informe detallado y pormenorizado a este Congreso del Estado de Tamaulipas, dentro de los 60 días naturales siguientes a la recepción del mismo, con relación a las acciones que se han implementado derivado del cumplimiento del presente Punto de Acuerdo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mes de junio del 2024. "Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos", Integrantes del Partido Acción Nacional. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos

ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Educación del Estado y al Instituto de Infraestructura Fiscal Educativa para el Estado de Tamaulipas a fin de que garanticen que todas las escuelas de educación básica del estado cuenten con acceso a internet.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la importancia del acceso a internet para la continuidad educativa; millones de estudiantes en todo el país dependieron de las clases en línea para continuar con su formación académica.

Sin embargo, esta situación también evidenció la brecha digital existente entre muchas comunidades, principalmente debido a la falta de infraestructura y a la desigualdad económica especialmente en las áreas rurales.

De acuerdo con los datos de la organización “Mexicanos Primero”, a pesar de que las computadoras de uso pedagógico y el internet son herramientas indispensables para favorecer el desarrollo de los aprendizajes fundamentales en las aulas, solamente 46.3% de las 238,000 escuelas de preescolar a educación media superior en México cuentan con computadoras de uso educativo y 29.3% tienen acceso a internet.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal (SEP) durante el ciclo escolar 2021-2022, en 127,000 escuelas de educación básica y media superior no había computadoras y 168,163 carecían de conexión a internet.

Es importante resaltar que, el acceso a una educación de calidad es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y para garantizar este derecho en el contexto social en que vivimos actualmente, es imprescindible que todas las escuelas de educación básica cuenten con acceso a internet.

Esta herramienta permitirá a los estudiantes el acceso a una amplia variedad de recursos educativos, como videos instructivos, tutoriales en

línea, juegos didácticos y herramientas de colaboración virtual, que, sin duda alguna, propiciarán una mejor formación académica y un mejor desarrollo humano.

Además, como bien sabemos, el internet facilita a los alumnos la investigación de temas de manera más eficiente, lo que contribuye al desarrollo de sus habilidades de investigación y pensamiento crítico. Dicho lo anterior, el acceso a internet en las escuelas no solo facilita la educación a distancia, sino que también enriquece la educación presencial al permitir el uso de recursos digitales, herramientas de investigación y plataformas interactivas que mejoran el aprendizaje. Además, prepara a los estudiantes para un mundo cada vez más digitalizado, dotándolos de competencias tecnológicas esenciales.

Lamentablemente, como ya se mencionó, en México y, en el particular caso de Tamaulipas, muchas escuelas, especialmente en zonas rurales y marginadas, carecen de acceso a internet, lo que coloca a sus estudiantes en desventaja frente a aquellos que sí tienen acceso a esta herramienta. Esta situación perpetúa la desigualdad y limita las oportunidades de desarrollo educativo y personal de una parte significativa de nuestra población estudiantil.

Razón por la cual, estimamos que es responsabilidad de las autoridades educativas y gubernamentales garantizar que todas las escuelas cuenten con la infraestructura necesaria para proporcionar una educación de calidad. Esto incluye el acceso a internet, que se ha convertido en una herramienta indispensable para la enseñanza y el aprendizaje en el siglo XXI.

Quienes suscribimos la presente acción legislativa estamos plenamente convencidos de que el presente llamado permitirá atender problemáticas muy sentidas de la comunidad escolar y facilitará la labor de tanto de alumnos como de docentes.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fin de que destine los recursos necesarios para la instalación y mantenimiento de la infraestructura de internet en las escuelas de educación básica.

SEGUNDO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas a realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso a internet en todas las escuelas de educación básica del Estado.

TERCERO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Tamaulipas a priorizar la conectividad a internet en los proyectos de mejora y construcción de infraestructura educativa, asegurando que todas las escuelas de educación básica cuenten con este servicio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir un informe detallado y pormenorizado a este Congreso del Estado de Tamaulipas dentro de 60 días naturales siguientes a la recepción del mismo, con relación a las acciones que implementen derivado del cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 27 días del mes de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿No pidió dispensa, Diputado? Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. No, no, pero si quiere lo agrego.

Presidenta: No, gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde** se turna a las Comisiones de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Y con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: A favor, Diputado Villarreal, gracias. Diputada Leticia Sánchez, a favor. Gracias. Diputada Leticia Vargas, a favor. Leticia Sánchez, a favor, gracias. Diputado Isidro, a favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, por acuerdo de los integrantes de la Mesa Directiva me permito someter a su consideración la votación en conjunto de los dictámenes **1 al 3** programados en el orden del día de esta Sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos. En ese tenor, se declara abierto el sistema

electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta referida.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Leticia Sánchez, a favor, gracias. Diputado Villarreal, a favor, gracias. Diputado Prieto, a favor. Diputado Isidro, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. Diputado Ángel, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Marina, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes de este Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes del **1 al 3**, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes programados en el orden del día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo general y en lo particular.

Presidente: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley que rige el funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto de los proyectos resolutivos de los dictámenes 1 al 3 programados en el orden del día de esta sesión.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Marina, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Ángel, ¿el sentido de su voto? Gracias. Diputada Leticia Sánchez.

Diputada Leticia Vargas. Diputado Humberto a favor, gracias. Diputada Gabriela Regalado a favor, gracias. Diputado Villarreal Terán a favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, expídase los Decretos correspondientes y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **diecinueve horas con cero seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **domingo 30 de junio** del presente año, a partir de las **10:00 horas**. Gracias.